

ORÍGENES DE LA ACTUAL RECLAMACIÓN DE LA GUAYANA ESEQUIBA.

DR. MARCOS FALCÓN BRICEÑO (1983)



Señor Ministro de Educación, señor Presidente de la Academia Nacional de la Historia, señor Presidente de la Academia Venezolana de la Lengua, señor Procurador General de la República, señores Académicos, señoras, señores:

Quiero empezar por dar las gracias a mi viejo amigo el Dr. Tomás Enrique Carrillo Batalla, por las generosas palabras con que se ha servido presentarnos a Uds. Gracias Tomás Enrique.

El año de 1810 se publicó en Londres un mapa en que aparecía la Guayana venezolana como una inmensa isla fluvial entre el Orinoco y el Esequibo. Es curiosa la circunstancia de que el mapa se publique en Londres en el año en que se inicia la regeneración política de Venezuela. Para aquel momento Inglaterra parecía no tener ningún interés en Guayana. Es un poco más tarde, cuando los Países Bajos le cede, en una extensión de 20 mil millas cuadradas más o menos, un territorio al Estado del Esequibo, lo que se ha limitado Guayana Inglesa. Desde entonces empiezan las calamidades para nuestro país, derivadas de la presencia de un vecino peligroso para los intereses de Venezuela.

Se inicia poco más tarde, hacia 1835, no una delimitación, sino sencillamente el encargo que la Sociedad Geográfica de Londres dio a un geógrafo prusiano, Schomburgk, para que trazara una línea limítrofe de Venezuela con la Guayana Británica. Schomburgk lo hizo y de buena fe. Tiró su línea partiendo del Esequibo con una inclinación hacia el noroeste donde está la región llamada del Pomerón. Pero pocos años más tarde, el mismo Schomburgk, ahora enviado por el Gobierno Británico, traza una línea completa distinta. En esa línea comprende territorio que sin ninguna duda es venezolano. No solamente trazó esas líneas Schomburgk, sino que puso postes con las iniciales de la Reina Victoria y llegó hasta Punta Barima en las propias desembocaduras del Río Orinoco. Esto causó naturalmente un inmenso revuelo y protesta en Venezuela y

de inmediato nuestro Gobierno envió a Londres a un hombre eminente, el Dr. Alejo Fortique, para que negociara un arreglo con el Reino Unido de la Gran Bretaña. Fortique tuvo la colaboración de Rafael María Baralt, quien lo proveyó de documentos que el historiador copió en los archivos de España. Con esa documentación y con los conocimientos que tenía Fortique se pensó que se podría llegar a un arreglo y hasta se habló de arbitraje. Infortunadamente en ese tiempo murió el Dr. Fortique y no se llegó a ninguna solución. Pasó el tiempo y ocurrieron entonces incursiones de los ingleses en territorio de Venezuela hasta el momento en que llegan al máximo de los extremos: es cuando, influidos por los mineros y comerciantes ingleses, por la existencia de oro en territorio venezolano, se desencadena en una forma ambiciosa y sin precedentes la penetración de los ingleses en territorio venezolano. La pretensión llega a tales extremos que casi pasa el lindero por el pueblo de Upata, arrancando por supuesto desde las bocas del Orinoco.

Antes de esto, tuvimos un hombre muy importante como negociador: el Dr. José María de Rojas, el marqués de Rojas, hombre culto, historiador, conocedor profundo de esta materia y quien también estuvo a punto de llegar a un acuerdo, pero como quiera que el Dr. Rojas les propuso a los ingleses la línea del Moroco, esto desagradó a Guzmán Blanco, Presidente de la República, quien le pidió a Rojas que retirara la proposición. Rojas, naturalmente, renunció a su cargo y desde entonces quedó rota por algunos años la vieja amistad que tenían desde la juventud José María de Rojas y Guzmán Blanco.

Pasado el tiempo, se llega a esa posición extrema y entonces ocurre algo muy interesante: Había entrado a Caracas en 1892, como Jefe de la triunfante revolución llamada Legalista, el General Joaquín Crespo y nombró Ministro de Relaciones Exteriores a un venezolano que reunía excelentes condiciones para el cargo y con mucha sensibilidad para estas cosas, el Dr. Pedro Ezequiel Rojas. Y tuvo este acierto, poco conocido entre nosotros: En Caracas había estado el Ministro de Estados Unidos un americano llamado William L. Scruggs. Era abogado y diplomático muy versado en cuestiones históricas y con mucho sentido periodístico. Podría decirse que Scruggs es uno de los padres de las relaciones públicas cuando todavía no existía la palabra. Pedro Ezequiel Rojas encomendó a Scruggs hacer una campaña en favor de Venezuela.

Habían llegado las cosas a extremos muy delicados y entonces Scruggs, en Washignton, valido de sus excelentes relaciones políticas, habla con Senadores y Diputados, con el propio Presidente Cleveland, con Olney, Secretario de Estado y publica un libro con el título de *“Agresiones británicas contra Venezuela. La Doctrina Monroe a prueba”*. En esos momentos, en los Estados Unidos, había una crisis económica muy seria. Al mismo tiempo se desarrollaban ciertas técnicas industriales y se sentía la necesidad de mercados para sus productos y el competidor que tenía de frente Estados Unidos en América Latina era Inglaterra. Es bueno tener en cuenta esta circunstancia que va a ayudar la labor periodística de Scruggs. Hay otra cosa importante que anotar: los Estados Unidos, desde el famoso testamento de Washington, era un país poco dado a la política exterior, no intervenía demasiado, se dedicaban más sus políticos a las cuestiones domésticas. Pero esta campaña de Scruggs, este libro, la Doctrina Monroe, las circunstancias económicas y el desarrollo industrial que ya afincaban fuertemente, contribuyen de una manera especial a favorecer la posición de Venezuela. Venezuela le ha pedido a los Estados Unidos que coopere con ella en esta situación. Para los Estados Unidos se trata de un problema de dignidad nacional, de la Doctrina Monroe, y en el centro de esto está el problema de Venezuela.

Llegan a tal extremo las cosas, que Estados Unidos e Inglaterra estuvieron al borde de la guerra.

Una noche en la Casa Blanca, Scruggs tuvo una larga conversación con el Presidente Cleveland. Cleveland se interesó en el asunto y le pidió más de un ejemplar de *“Agresiones británicas contra Venezuela”*. Cleveland dice que él mismo se va a interesar en el asunto y ahora hay un nuevo Secretario de Estado, hombre muy distinto al anterior, Gresham, quien era de carácter tranquilo, muy diferente a quién le sustituía, Richard Olney, hombre de temperamento agresivo, que toma las cosas con ánimo resuelto y produce una nota al Embajador en Londres, Sr. Bayard, para que informara al Primer Ministro Británico Lord Salisbury de la situación que estaba planteada. Esa nota la llamaba Cleveland, el cañonazo de 20 pulgadas. Salisbury se tomó su tiempo para contestarla, pero como ésta tardaba, Cleveland reaccionó en forma inteligente y efectiva. Dirigió un mensaje al Congreso en el cual pedía que se desig-

nara una comisión que estudiara el problema de Guayana y fijara sus límites con Venezuela. Estos límites serán los definitivos.

Con esta receta, Salisbury contestó aduciendo que la Doctrina Monroe no era una doctrina internacional y algunas otras razones, pero lo cierto es que de allí va a venir, por fin, después de tantas solicitudes que había hecho Venezuela y gracias a esta intervención de los Estados Unidos, va a venir el arbitraje. Debo decir que esa es una época en que Venezuela se ha documentado cuidadosamente y ya desde hacía algún tiempo. Hay que reconocerle a Guzmán Blanco, hombre de Estado y con firme vocación de servicio, su preocupación por obtener información en los archivos de España, de los Países Bajos, donde quiere que pudiera serle útil a la defensa de la posición de Venezuela. Y tuvo de Ministro de Relaciones Exteriores a hombres muy capaces como Seijas y como Eduardo Calcaño, que escribían y publicaban trabajos serios sobre el problema de Venezuela.

Venezuela tiene, en ese momento que es más o menos 1895-96 un ambiente excelente para su caso y la gente no deja de ser optimista aún cuando saben con quién estaban tratando, pero con este apoyo de Estados Unidos, parecería que el caso saldría adelante y no íbamos a ser perjudicados como finalmente resultó.

Lo que ocurre es que la posición de los Estados Unidos va a cambiar y Venezuela va a ser víctima de una nueva circunstancia internacional. Hay un cambio que es el siguiente:

En África del Sur, un inglés llamado Jamenson incursionó en ese territorio y el Kaiser Guillermo II le dirigió al presidente Kruger un telegrama ofreciéndole su cooperación y apoyo. Comenzaba Alemania a surgir como nación con poder marítimo y ya con esto preocupa seriamente a Inglaterra. Desde ese momento la situación va a cambiar para Venezuela. Nace prácticamente la alianza anglo-americana que se ha mantenido hasta nuestros días. Por primera vez aparece Estados Unidos como potencia mundial. Estados Unidos, que estuvo al borde de una guerra que, por cierto, dio origen a una bellísima carta de Tolstoi a un periodista inglés. En la carta Tolstoi se refiere al problema de Guayana, a la posibilidad de una guerra entre Estados Unidos e Inglaterra y como hombre de espíritu cristiano insiste en la necesidad de luchar por la paz y evitar la catástrofe. Pero es interesante notar que el asunto de Gua-

yana tiene muchas derivaciones extraordinarias. Lo que se ha escrito sobre Guayana, por ejemplo, en los Estados Unidos, es impresionante: libros, folletos, publicaciones de prensa, etc.

Este Scruggs de quien yo les hablaba, el hombre de las relaciones públicas del gobierno de Venezuela, que con su campaña conduce al arbitraje e incluso pone al borde de la guerra a Inglaterra y los Estados Unidos, este hombre deja un extraordinario archivo el cual se conserva en los Estados Unidos y que dos expertos investigadores hace algunos años utilizaron provechosamente en su obra “Politics Strategy and American Diplomacy”.

Ahora llegamos al momento del tratado arbitral. En esa negociación Venezuela no participa. Tenemos un Ministro en Washington: José Andrade, hermano del General Ignacio Andrade, pero que no interviene en las conversaciones que se llevan a cabo entre el Embajador británico en Washington y el Secretario de Estado Olney.

Allí prácticamente se va a delinear más o menos lo que va a resultar de la sentencia arbitral. Pero es interesante anotar que a pesar de eso y de que, como decía César Zumeta: “...*la soberanía de Venezuela se trasladó a Washington, a pesar de todo eso, el tratado arbitral contiene reglas de carácter jurídico, que a fin de cuentas, los árbitros no respetaron*”. Cuando llega el texto del arreglo a Caracas, sobran las razones para no firmarlo, pero hay presiones y Venezuela finalmente aprueba el tratado arbitral en cuyas cláusulas se establece lo que paso a leerles: Las reglas son estas: “*Una posición adversa o prescripción por el término de 50 años constituirá un buen título*”. Esto lo arreglaron en Washington, y lo he visto en la correspondencia a Olney con el Embajador Británico en esa ciudad. Inglaterra no tenía ningunos títulos como los de España, por ejemplo y como los que heredó la República de Venezuela, pero como había súbditos ingleses y de otras partes en algunos distritos, los utilizaron para presentarlos como un establecimiento y así se arregló previamente esto sin tomar en cuenta las numerosas protestas que de toda índole hizo Venezuela, evitando, tratando de evitar ese artículo.

Los árbitros podrán reconocer y hacer efectivos derechos y reivindicaciones que se apoyen en cualquier otro fundamento válido conforme al derecho internacional y en cualesquier principios de derecho internacional que los Arbitras estimen aplicables al caso y que no con-

travengan a la regla precedente. Al determinar la línea divisoria, si el tribunal hallare que territorio de una parte ha estado en la fecha de este Tratado ocupado por los ciudadanos o súbditos de la otra parte, se dará a tal ocupación el efecto que en opinión del Tribunal requieran la razón, la justicia, los principios del derecho internacional y la equidad del caso.

Pero no era demasiado importante, lo importante era lo del establecimiento y lo importante para nosotros era la invocación del recurso al derecho internacional, sin reglas de carácter jurídico, bien conocidas para entonces desde luego.

Ahora entra en juego un personaje interesante: Federico De Marténs. Era considerado como uno de los más notables internacionalistas de su tiempo. Pero en el fondo de De Marténs había más que todo un hombre práctico, como él mismo decía, un político, de manera que, y es natural, siendo un funcionario del imperio ruso, su pensamiento político estuviera vinculado desde luego al pensamiento y a los intereses políticos de Rusia. Eso es claro. De Marténs, al mismo tiempo que es elegido Presidente del Tribunal Arbitral, está asistiendo como Delegado de Rusia a las sesiones de la Primera Conferencia Internacional de la Paz. Una conferencia importante porque allí se establecen reglas sobre el arbitraje. El arbitraje en 1899. Pero antes es bueno decir lo siguiente:

En el Tribunal de París no figuran venezolanos como árbitros. Inglaterra no consentía, se oponía a que se designaran árbitros venezolanos; lo único que se logró fue que Venezuela designara uno de los árbitros y por cierto, debía ser un americano. Fue el Presidente de la Corte Suprema de los Estados Unidos. De manera que la situación es ésta: dos árbitros de nacionalidad inglesa, dos de nacionalidad americana y un tercero, un super-árbitro, Federico De Marténs, ruso.

Siempre llamó la atención el por qué fue escogido De Marténs para presidir el Tribunal. Era natural que, siendo la sede en París, se hubiera escogido un árbitro francés, y los había muy importantes, -pues no-, se escogió a De Marténs. Se conocía el pensamiento político de De Marténs en materia de arbitraje y sus inclinaciones políticas. Por ejemplo, en la Conferencia de La Haya, sostiene invariablemente que las sentencias arbitrales, cuando son dictadas por unanimidad, no deben requerir motivación. Insiste mucho sobre eso y ocurre algo curioso. Al

Secretario de la Delegación americana le llamó la atención esta circunstancia, la insistencia y tenacidad de De Marténs para evitar que hubiera motivación de la sentencia e incluso de su revisión. Se me va a permitir leer lo que el Secretario de la Delegación americana, al hacer alusión al asunto de Guayana y refiriéndose a De Marténs, dijo: *“Antes de que se conozca la sentencia no siempre es posible saber qué hechos, que especie de hechos y qué argumentación han originado la mayor impresión en los árbitros”*. Es interesante. Tenía, sin duda, una sospecha y yendo directamente al grano manifestó: *“Tomad por ejemplo la cuestión que en este momento se ventila en el Tribunal del Arbitraje del cual nuestro eminente colega De Marténs es Presidente. En este caso el plazo de tres o seis meses para revisión sería verdaderamente mínimo en vista de que este diferendo existe desde hace tres años y en forma más o menos oculta desde hace más de ochenta años. Sería, pues indiferente si la decisión se hace efectiva el primero de octubre o el primero de enero en comparación con el peligro de una primera sentencia injusta. Además, este diferendo incluye la interpretación de tratados convenidos hace doscientos cincuenta años; incluye un número enorme de precedentes históricos de cuestiones de colonización y jurisdicción sobre tribus bárbaras como también la cuestión de la autoridad de los mapas”*.

Hasta el momento de la decisión del Tribunal será imposible saber qué categoría de hechos, qué argumentación determina la decisión. La búsqueda de hechos nuevos será limitada a esta categoría, si esta investigación conduce a un resultado, por ejemplo, si se encuentra un nuevo mapa o un nuevo documento de una autenticidad indiscutible.

Es que hubo la sospecha bien fundada de que en el Colonial Office, en Londres, se falsificaron mapas y documentos y se adulteró la línea Schomburgk. Además, se escamoteó una carta comprometedora del gobernador de Guayana Británica para el Primer Ministro, mencionada alguna vez muy de paso pero de la cual no se ha vuelto a tener noticia de su texto y paradero. Hubo muchas, muchas cosas que contribuyeron deslealmente a dañar el derecho de Venezuela. De los manejos dolosos del Reino Unido nos dábamos perfecta cuenta desde el comienzo de sus apetitos y desde que se iniciaron las negociaciones. Tan pronto como se anunció el Laudo Arbitral y se hizo conocer, el 3 de octubre de 1899, nuestro Agente en el Tribunal de Arbitraje, el venezolano José María

de Rojas, hombre de letras y buen diplomático, a quien Rubén Darío recuerda en su autobiografía, escribió a Caracas, al día siguiente del Laudo, lo siguiente:

La sentencia, como lo verá Ud., le dice al Ministro de Relaciones Exteriores nuestro, deja a Venezuela en posesión del Delta del Orinoco, e Inglaterra tendrá que desocupar la Punta Barima pero fija una línea de demarcación completamente parcial en favor de Inglaterra. Las cosas pasaron de esta manera: Los árbitros ingleses reclamaron la línea Shomburgk. El Sr. De Marténs contra toda esperanza se manifestó dispuesto a adherirse a la extraordinaria aspiración británica. Los árbitros americanos, al tener noticia de la resolución del presidente, se opusieron resueltamente a ella y se decidieron a protestar públicamente contra semejante fallo. Hubo gran discusión entre los árbitros y De Marténs propuso como transacción a los americanos que consintieran en modificar la línea en la costa de modo que el Delta del Orinoco correspondiese exclusivamente a Venezuela si ellos aceptaban el resto, a lo cual asintieron por deber de conciencia considerando que, en vista de la gravedad del caso habría sido peor consentir bajo protesta en el despojo del Orinoco.

Esto lo escribió a Caracas José María de Rojas al día siguiente de la sentencia arbitral. Cuarenta y tantos años después uno de los miembros de nuestra Delegación, Severo Mallet-Prevost, dejó un memorándum que se publicaría, una vez fallecido, en 1949, y en el cual quedaría claro lo que había ocurrido entre los jueces. Lo dicho por Rojas y por Mallet-Prevost está confirmado en un documento de excepcional importancia en este asunto. Se trata de una carta escrita el 7 de octubre de 1899 -cuatro días después del Laudo- por el árbitro británico Lord Russell al primer Ministro Lord Salisbury. Allí se ve la maniobra de De Marténs y cómo el chantaje de éste, con la amenaza de quitarnos las bocas del Orinoco, votando por mayoría con los dos árbitros ingleses, obligó a los jueces americanos a ceder, temerosos de que el daño a nuestro país fuese mucho mayor. De Marténs quería una sentencia por unanimidad y lo logró, para satisfacción de los británicos. Ante el peligro de que perdiéramos el dominio de la boca del Orinoco, entre otras consideraciones por su alto valor estratégico y comercial y además porque el

Orinoco, con el Amazonas y el río de la Plata forman la cuenca más grande del mundo.

Tan importante es esto en aquel momento, y después, que con motivo de la última guerra mundial el Gobierno de los Estados Unidos hizo un estudio sobre la posible navegación por estos ríos para evitar la amenaza submarina.

Uno de los actos de la visita que el Presidente de Venezuela General Isaías Medina Angarita hizo a los Estados Unidos, fue un almuerzo ofrecido a Severo Mallet-Prevost en un conocido hotel de Nueva York. Era merecido el homenaje a quien tanto hizo en defensa de nuestros derechos en Guayana. El Embajador de Venezuela, doctor Diógenes Escalante, dijo unas sentidas palabras al homenajeado. Recordó Escalante que siendo el territorio de la Guayana Británica de unas veinte mil millas fue creciendo, como por arte de magia, hasta elevar la pretensión a 109.000 millas. *“Si, dijo el Embajador, Venezuela aceptó el Laudo, pero Venezuela espera que la injusticia sea reparada”*. Mallet Prevost se impresionó a las lágrimas y seguramente por sus recuerdos desfilarían las sombras de quienes, con artimañas y complicidad, arrebataron a nuestro país una rica porción de nuestro territorio. Y quizás en esos momentos tuvo la idea de hacer un relato sincero de lo ocurrido en aquellos días finales del siglo pasado, cuando se iniciaba y culminaba en forma tan perjudicial a Venezuela el proceso de la delimitación con la colonia británica de Guayana. En aquel acto de homenaje fue condecorado Mallet-Prevost con la Orden del Libertador. Unos años después murió el ilustre y dolido defensor de nuestros intereses y en manos de su amigo y compañero de bufete, el Juez Otto Schoenrich, entregó el famoso memorándum que no debía publicarse sino después de su muerte. Este documento fue publicado en 1949. Su valor histórico es indiscutible porque está comprobado por otras fuentes históricas.

En Venezuela siempre estuvo vivo el desastre arbitral de 1899.

En Nueva York, como ya dijimos, el Presidente Medina, aprovechando su visita oficial a los Estados Unidos, rindió homenaje a Mallet-Prevost por su conducta en el litigio arbitral, Y en 1948, cuando la IX Conferencia Internacional Americana, en Bogotá, Rómulo Betancourt, quien presidió nuestra delegación dijo en su discurso ante la asamblea general: *“No negamos en forma alguna el derecho de ciertas naciones*

de América a obtener determinadas porciones de territorio hemisférico que en justicia les pueda corresponder; ni renunciamos a lo que los venezolanos, llegado el caso de una serena y cordial revalorización histórica y geográfica de lo americano pudieran hacer valer en pro de sus aspiraciones territoriales sobre zonas hoy en tutelaje colonial y que antes estuvieron dentro de nuestro propio ámbito”.

Va a ser, precisamente, durante el gobierno de Betancourt cuando se plantea ante las Naciones Unidas el viejo, pero no olvidado problema de la reivindicación de nuestro territorio Esequibo.

En los años de 1951, 1954 y 1956 hay declaraciones de nuestro Gobierno en ese sentido, pero sin darse un paso adelante ni tomar una decisión. La decisión se toma en 1962, siendo Presidente de la República Rómulo Betancourt y quien les habla Ministro de Relaciones Exteriores.

Nuestro Embajador en las Naciones Unidas, doctor Carlos Sosa Rodríguez planteó la cuestión para que se incluyera en el Orden del Día de la Asamblea de las Naciones Unidas el problema de Venezuela y Guayana Británica. Así se acordó poco después y a mí me tocó hacer la presentación del caso, primero en la asamblea y después en la Comisión Política Especial de las Naciones Unidas el 12 de noviembre de 1962.

Conviene recordar, volviendo al Laudo Arbitral de 1899, que en Venezuela hubo muchos comentarios sobre ese particular. Nada bueno se esperaba para nosotros, aún antes de que se tomara la infausta decisión. Se decía que habíamos sido víctimas de un arreglo anglo-ruso por el asunto de Afganistán. Eso tenía un cierto aire de verdad. Rusos e ingleses acostumbraban por esos tiempos repartirse zonas de influencia. Podrían citarse unos cuantos ejemplos. A propósito de Afganistán: Cuando terminé mi exposición en la Comisión Política Especial, en Naciones Unidas, sobre nuestra reclamación Esequiba, el Embajador de dicho país en el organismo internacional pidió la palabra para solicitar que la exposición del Canciller de Venezuela se insertara íntegramente, y no en resumen como se acostumbra en las comisiones. Al parecer le interesó el caso nuestro vinculándolo tal vez con lo que se rumoraba, no sólo en Venezuela, de un arreglo entre Rusia y el Reino Unido. El apoyo de los Estados Unidos no dejó de tener cierta influencia en el desarrollo de la negociación que allí se inicia a propósito de nuestra reclamación del territorio de que fuimos despojados por el laudo de París.

En nuestras conversaciones con el Embajador Británico en Nueva York, en las Naciones Unidas, se convino en la revisión de la documentación que sirvió de base a la sentencia arbitral. Recuerdo que cuando el alto funcionario me propuso la revisión de la documentación le dije: *“Usted me está invitando a un paseo histórico que me agrada, pero ¿Qué vamos a sacar de eso?”* Y contestó: *“Ni usted ni yo sabemos lo que puede salir de ahí”*. A pesar de nuestra insistencia no pudimos ir más lejos, como era el propósito nuestro, pero eso era importante porque sin duda se reabría en cierto modo la discusión del problema y así ocurrió. Finalmente, el Presidente de la Comisión Política Especial de Naciones Unidas informó a las delegaciones ante este Organismo Mundial lo siguiente: *“La Comisión ha escuchado las exposiciones del Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela y del representante del Reino Unido en las cuales han fijado las posiciones de sus Gobiernos en este asunto. Los representantes de los Gobiernos del Reino Unido y de Venezuela me han autorizado para informar a la Comisión que, como resultado de las conversaciones que han sostenido en los últimos días a propósito de la cuestión de límites entre Venezuela y la Guayana Británica, han convenido, actuando el primero de los Gobiernos nombrados en completo acuerdo con el de Guayana Británica, en que los tres Gobiernos examinarán la documentación en poder de todas las partes y relativa a este asunto. Con este propósito procederán a hacer los arreglos necesarios por la vía diplomática. Tengo la certeza de que interpretó el sentir de la Comisión al decir que, en vista de la posibilidad de discusiones directas entre las partes interesadas, no debemos continuar este debate. Creo asimismo que la Comisión deseará que la Presidencia exprese la esperanza de que el procedimiento acordado entre las partes interesadas tendrá resultados fructíferos. Tengo entendido que las partes interesadas informarán a las Naciones Unidas sobre los resultados de estas conversaciones”*. Esto ocurrió el 16 de noviembre de 1962. Al año siguiente nos reunimos en Londres con el Secretario de Estado, señor R.A. Butler. De las conversaciones que allí tuvimos se convino en nombrar la delegación de expertos venezolanos y británicos para que revisaran la documentación existente tanto en el Public Record Office y otros archivos ingleses, como en Caracas. Nuestros investigadores fueron dos sacerdotes eminentes, Pablo Ojer y

Hermann González Oropeza, venezolanos, y otro ilustre sacerdote, jesuita como los antes nombrados: Harry J. Sievers, nativo de los Estados Unidos. Sievers había publicado una interesante biografía del General (y abogado) Benjamín Harrison, quien fue el jefe de nuestra delegación en el Tribunal de Arbitraje en París. Harrison había sido Presidente de los Estados Unidos y tenía fama de hombre recto y de carácter. La colaboración de Sievers fue valiosa y muy apreciada por nosotros.

Los miembros de nuestra Delegación en el Tribunal de Arbitraje regresaron a Estados Unidos descorazonados de lo que había ocurrido. Algunos estaban realmente indignados por las maniobras, chantaje e injusticias de que Venezuela había sido víctima. Se decía que los dos árbitros norteamericanos que representaban a nuestro país habían regresado a Estados Unidos “enfermos de arbitraje”. Mallet Prevost le decía a Olney, una noche que estos dos personajes comieron en un hotel de Nueva York, lo mismo que sus colegas del Tribunal y de Arbitraje respecto de la amañada e injusta decisión.

Bien, no nos cabe la menor duda de que ese es un caso insólito, es el único arbitraje del siglo pasado que se produce en circunstancias de ese tipo, en que hay toda clase de maniobras. Por parte de las potencias anglo-rusas que nos conducen a un dictamen eminentemente perjudicial a los intereses de nuestro país.

Con esta información nosotros fuimos, como les dije antes a las Naciones Unidas y en base a lo que se logró se reabre la discusión para llegar al acuerdo de Ginebra. Pensábamos que el arreglo de esta materia debía hacerse por la vía diplomática o política y no jurídica, buscar una fórmula de entendimiento, una fórmula de arreglo sin perder de vista que nuestra reivindicación arranca del Esequibo, como está planteada hoy. El Acuerdo de Ginebra despertó en Venezuela un gran entusiasmo, pero un entusiasmo que no correspondía a la realidad de las cosas. Algunos de los aquí presentes escribieron sobre el particular y enfocó el asunto, a mi juicio con entera propiedad; recuerdo trabajos del Dr. René de Sola, del Dr. Schacht Aristiguieta. del Dr. Ramón Carmona, uno de nuestros excelentes juristas. Consultor por largos años de nuestra Cancillería, hombre de vastísima cultura en derecho y en diplomacia. Carmona criticó duramente el Acuerdo de Ginebra. Porque lo que ocurre es que el Acuerdo de Ginebra es un acuerdo de procedimiento, no va al

fondo del asunto. No se habla de territorio en disputa en el Acuerdo de Ginebra.

El Acuerdo de Ginebra recoge la declaración unilateral de Venezuela de que el Laudo es nulo e írrito y se establece una Comisión Mixta para buscar una solución práctica y satisfactoria de la controversia. Ahora, ¿qué es lo que ocurre? Se nombra una comisión mixta compuesta por dos miembros de Venezuela y dos de Guyana, que ya ha obtenido su independencia. Los comisionados celebran 16 sesiones; a partir de la tercera sesión se plantea el problema de una manera invariable y hasta lo último. Ocurre esto: Venezuela sostiene:

“El compromiso es la solución práctica, una solución satisfactoria y práctica”, entonces Guyana les dice: *“Muy bien, pero demuéstrennos primero que el Laudo es nulo e írrito”*. Eso se repite, se repite y se repite hasta que pasan los 4 años. No se llega a ningún acuerdo; Venezuela ofrece una serie de posibilidades como la exploración y la explotación conjunta del territorio en disputa. No aceptan los guyaneses. No aceptan absolutamente nada, siguen insistiendo: *“Demuéstrennos que el Laudo es nulo e írrito”*. ¿Pero, en dónde se va a demostrar que el Laudo es nulo e írrito? Hay una sentencia de la Corte Internacional de Justicia de 1960 con motivo del asunto Nicaragua-Honduras, por cierto, bastante parecido al caso nuestro. Una sentencia arbitral del Rey de España, dictada en 1906, favoreció a Honduras, quien tenía la posesión del territorio como Guyana. Guyana tiene un Laudo a su favor y la posesión del territorio. ¿Cómo vamos a invalidarla? No parece tarea fácil... Debemos buscar otros caminos, para que se repare la injusticia contra Venezuela.

En esa época no había la obligatoriedad de la motivación de la sentencia, salvo que se la hubiera pactado en el tratado arbitral, es decir, en el documento en el cual se establecían las bases por las cuales se iban a seguir los jueces. Eso no se hizo, de manera que yo recuerdo haber leído en los papeles de la Cancillería el Informe del Dr. Rafael Seijas, eminente jurista venezolano, en el cual hace esta observación. Mencionó este particular porque se ha hablado de la falta de motivación del Laudo.

En cuanto al Acuerdo de Ginebra, lo que pasa es lo siguiente: Como es un acuerdo de procedimiento que no va al fondo del asunto, no se habla de disputa territorial, no es un documento de esta índole, se

establecen sistemas de proceder para tratar de llegar a un arreglo o no llegar a nada, eso está claro; ahora. pasó esto: en las discusiones en Ginebra, la delegación de Venezuela propuso llevar el asunto al arbitraje o a la Corte Internacional de Justicia. Los ingleses dijeron que no, pero en el curso de la conversación convinieron en resolver el asunto por los medios pacíficos que señala la Carta de las Naciones Unidas en su artículo 33. Ahí están los medios de solución pacífica de los problemas internacionales, desde la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje y el arreglo judicial (la Corte) hasta el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección. Pero esos, dichos así, los medios que están en el artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas, significa, que son pactos de contrahendo, hay que discutir el pacto, por ejemplo, como la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia no es obligatoria sino voluntaria (es obligatoria para algunos países, para Venezuela no). Venezuela se ha opuesto siempre a la obligatoriedad de llevar un asunto a la Corte Internacional de Justicia, es la tesis que hemos sostenido a lo largo de toda la Conferencia sobre derecho del Mar.

Para ir al arbitraje, las partes tienen que ponerse de acuerdo. Por eso es que el Acuerdo de Ginebra dice: “*Se utilizarán todos esos medios hasta que se agoten*”. ¿Y después que se agoten? Bien. pero esto no significa de ninguna manera que Venezuela ha perdido la partida, Venezuela ha utilizado un medio llamado el Acuerdo de Ginebra para tratar de buscar una solución y es claro que este Acuerdo se ha firmado sobre la base de la buena fe, es decir, hay que pensar que fue negociado seriamente. Sobre esto hay jurisprudencia en la Corte Internacional de Justicia. No es para hacer una trastienda pero puede ocurrir que un país, Guyana en este caso, o como el caso de Honduras... no, el de Guyana, en este caso diga: “bueno, yo no voy al arbitraje por estas razones: no voy a la mediación, no acepto esta posibilidad de arreglo”, puede ocurrir todo esto, pero esto no significa de ninguna manera que no está pendiente la reivindicación histórica de Venezuela. No es posible, y sobre eso sé ha escrito bastante, aplicar, por ejemplo, la prescripción en materia de esta índole. Ese asunto está tan vivo, a pesar que se dictó hace 80 años, está tan vivo como si se hubiera dictado ayer. Está tan vivo para nosotros, y nosotros tenemos que buscarle una solución adecuada, una

solución inteligente que no puede venir si no, fundamentalmente del entendimiento. Es decir, negociar, recordando lo que decía Tayllerand, que hay que negociar siempre aún cuando estén sonando los disparos. El último extremo es otra cosa, pero, desde luego, en el momento en que estamos hablando, en que estamos reunidos aquí es muy difícil negociar con Guyana, hay un estado de tensión y de exasperación allá que no permite, además, con la presencia de ese caballero Burnham, que está haciendo política interna para escamotear los tremendos problemas domésticos que tiene Guyana. Él está aprovechando la situación; nosotros tenemos que verla con cuidado y buscar, como decía antes, una solución que satisfaga el interés de Venezuela en una forma inteligente, adecuada, satisfactoria.

El acuerdo de Ginebra no ha llegado hasta ahora a la solución que esperaban sus negociadores. Se firmó hace quince años sin que esté a la vista solución alguna. Pero fue sin duda un esfuerzo apreciable, un esfuerzo interesante, sujeto única y exclusivamente a la buena fe de Guyana. Si existiera, por supuesto la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia, nosotros no podríamos presentarnos allí pura y simplemente, porque no nos convendría en esa forma, tendría que ser sobre la base *exequo et bono*, es decir yendo al fondo del asunto. Porque ya hay jurisprudencia en la Corte que se opondría a una circunstancia de este tipo, pero como digo antes, no hay que perder la esperanza diría yo, y mantener viva nuestra posición para llegar algún día a la solución del diferendo, al menos por medio de ese instrumento diplomático.

Por eso, como se trata de lograr la reparación de una injusticia, demostrada hasta la saciedad con documentos y mapas irreprochables, y con el relato e indicaciones de quienes participaron en aquel Laudo amañado, Venezuela seguirá adelante hasta encontrar la solución que nos devuelva el territorio del despojo.

Señores, como les he quitado a ustedes más o menos una hora, quiero terminar dándoles las gracias por la atención que han tenido para conmigo en esta exposición que he procurado hacer en la forma más sencilla y clara.